



RESOLUCIÓN No. 0128 - 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), Decreto 647 del 2017,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que en virtud de los encargos efectuados mediante la Resolución No 0091 del 15 de marzo del 2023, y de conformidad a artículo cuarto de su parte resolutive en cual señala: Surtidas las respectivas posesiones, se podrá proveer mediante nombramiento provisional el empleo de carrera administrativa denominado **AYUDANTE CODIGO 472 GRADO 02**, de la planta global de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que la Subcontralora Departamental y la Profesional Universitario – Talento Humano, verificó y certificó que el (la) señor (a) **ARGEMIRO MIGUEL ALVAREZ ESCOBAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92.534.507** de Sincelejo, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Ayudante Código 472 Grado 02, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes vigentes.

En mérito de lo expuesto,

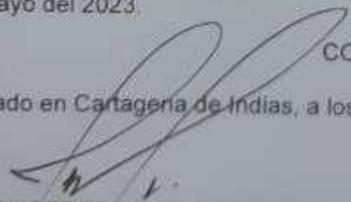
RESUELVE:

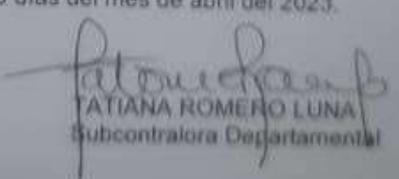
Artículo Primero. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter provisional al (la) señor(a) **ARGEMIRO MIGUEL ALVAREZ ESCOBAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 92.534.507** de Sincelejo, en el cargo de **AYUDANTE CODIGO 472 GRADO 02**, de la planta global de la Contraloría Departamental de Bolívar, con una asignación básica mensual de (Dos millones trescientos setenta y ocho mil trescientos veinte siete pesos mcte (\$2.378.327), por el tiempo en que el titular del cargo Fernán Perez Iriarte, se encuentre Encargo temporal.

Artículo segundo. Vigencia. La presente resolución tendrá efectos fiscales a partir del 2 de mayo del 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de abril del 2023.


EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental


TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora Departamental

Vo Bo. Cindy Perez Gomez
Jefe Oficina Asesora Juridica

Elaboro: Doris Vasquez León